



FICHA TÉCNICA Y DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BIEN O SERVICIO	Mantenimiento de ascensores de pasajeros o de carga		
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ASOCIADO	 		
ASPECTOS AMBIENTALES A CONTROLAR O INFLUIR	8. GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	<p>Resolución 1188 del 2003 - "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital"</p> <p>Decreto 1079 del 2015 - "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"</p> <p>Decreto 1076 del 2015 - "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"</p> <p>Decreto 1609 de 2002 - "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"</p> <p>Decreto 1072 de 2015 - "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"</p> <p>Resolución 851 de 2022. Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 284 del 2018. "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la gestión integral de los RAEE y se dictan otras disposiciones."</p> <p>Resolución 1183 de 2003. "Por la cual se adopta el manual de normas y Procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital".</p>

CRITERIOS AMBIENTALES

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES - CRITERIOS AMBIENTALES ETAPA PRECONTRACTUAL

N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	<p>Si en el contrato se incluye la gestión de los residuos peligrosos generados (aplica en caso de que los residuos derivados de la prestación del servicio sean gestionados por el proveedor):</p> <p>El oferente deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o Programas Posconsumo para los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE'S)</p> <p>Nota: Aplica en caso de generar durante la presentación del servicio Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE'S)</p> <p>Nota: Aplica en caso de generar durante la presentación del servicio Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE'S)</p>	<p>El oferente deberá entregar:</p> <p>1) Registro de vinculación del oferente (certificación de alianza comercial o contrato) con gestor perteneciente a programa posconsumo de RAEE'S y 2) autorización que otorga la autoridad ambiental competente para gestión de RAEE'S.</p> <p>o será válido entregar 3) certificados de disposición final de RAEE'S otorgados por el gestor de residuos con fecha no mayor a un año y</p> <p>4) autorización que otorga la autoridad ambiental competente para gestión de RAEE'S</p>	Fin de la vida útil / disposición final	Cumplimiento legal y/o control operacional
2	<p>Si en el contrato se incluye la gestión de los residuos peligrosos generados (aplica en caso de que los residuos derivados de la prestación del servicio sean gestionados por el proveedor):</p> <p>Los otros residuos peligrosos generados por la empresa en la prestación del servicio (como filtros, sólidos contaminados, bayetillas, estopas, recipientes de sustancias químicas, entre otros) deben ser gestionados conforme la legislación ambiental vigente y se deberá tener contratos con empresas legalmente constituidas y autorizadas por la autoridad ambiental competente (con licencia ambiental vigente) para realizar el transporte, tratamiento y/o disposición final de dichos residuos.</p>	<p>El oferente deberá entregar:</p> <p>1. Certificados de relación comercial (Convenio o contrato) con gestor de residuos peligrosos y copia de la licencia ambiental,</p> <p>o</p> <p>2. Certificados de disposición final de residuos peligrosos otorgados por el gestor autorizado con fecha no mayor a un año y copia de la licencia ambiental</p>	Fin de la vida útil / disposición final	Cumplimiento legal y/o control operacional
3	<p>En caso de que la oferta incluya la gestión externa (transporte, tratamiento, procesamiento, aprovechamiento y/o disposición final) de residuos peligrosos correspondientes a aceites minerales usados:</p> <p>Si el mantenimiento se realiza en una ubicación dentro de la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, se deberá contar con el registro de acopiador primario de aceites usados, según lo establecido en la Resolución 2238 del 2023 o en cualquier normativa que la modifique o sustituya.</p> <p>Nota: Esta disposición no aplica cuando la generación del aceite mineral usado se realice en las instalaciones de Universidad Nacional de Colombia.</p>	<p>El oferente deberá entregar:</p> <p>1. Resolución que otorga registro de acopiador primario de aceites usados otorgado por la autoridad ambiental O</p> <p>2. Listado de acopiadores primarios inscritos ante la autoridad ambiental donde sea posible evidenciar su inscripción.</p>	Fin de la vida útil / disposición final	Cumplimiento legal y/o control operacional

4	<p>Si el contrato incluye la gestión externa (tratamiento, procesamiento y/o disposición final) de residuos correspondientes a aceites minerales usados:</p> <p>El contratista deberá garantizar que los vehículos utilizados para el servicio de recolección y transporte de aceites minerales usados cuenten con el "Registro de Movilizador de Aceites Usados" ante la Secretaría Distrital de Ambiente, según lo establecido en la Resolución 2238 del 2023 o en cualquier normativa que la modifique o sustituya.</p> <p>Nota 1: Esta disposición aplica si la movilización de aceite atraviesa la jurisdicción de la SDA – Bogotá.</p>	<p>El oferente deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados (con fecha no mayor a un año) que acrediten la movilización de aceite usado con empresas autorizadas para el transporte de dicha sustancia, o 2. Certificado de relación comercial con una empresa con registro de movilización de aceites, y 3. El "Registro de movilizador de aceites usados" otorgado por la autoridad ambiental a la empresa que realiza el transporte. <p>Nota: Para cumplir con el requisito documental, el oferente podrá entregar como soporte los numerales 1 y 2 o 2 y 3.</p>	Fin de la vida útil / disposición final	Cumplimiento legal y/o control operacional
---	---	---	---	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES (CRITERIOS AMBIENTALES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE O CRITERIOS DE DESEMPEÑO- ETAPA PRECONTRACTUAL

N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	<p>El proponente cuenta con alguno de los siguientes reconocimientos de gestión ambiental, vigentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015 b) Se encuentra en el eodirectorio de "Empresas con responsabilidad empresarial - PREAD" de la Secretaría Distrital de Ambiente o con mecanismo equivalente de reconocimiento público al desempeño ambiental y responsabilidad social empresarial con enfoque ambiental en el desarrollo de sus actividades, otorgado por otra autoridad ambiental. c) Se encuentra en el eodirectorio de "Negocios Verdes" de la Secretaría Distrital de Ambiente o autoridad ambiental competente. d) otra certificación del sistema de gestión ambiental otorgada por organismo de tercera parte. 	<p>El oferente podrá presentar:</p> <p>Certificación del SGA bajo la norma ISO 14001:2015 u otra otorgada por organismo de tercera parte o documento emitido por la autoridad ambiental que permita validar categorización como negocio verde, como Empresa con responsabilidad empresarial - PREAD o mecanismo equivalente otorgado por autoridad ambiental.</p>	Diseño y planificación	Sostenibilidad

2. OBLIGACIONES AMBIENTALES (CRITERIOS AMBIENTALES ETAPA CONTRACTUAL): SOLICITADO AL CONTRATISTA / PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO (ADJUDICATARIO).


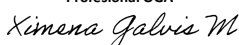
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	<p>Durante la prestación del servicio, el contratista deberá mantener en las instalaciones de la Universidad (en el punto central de almacenamiento y uso), las fichas de datos de seguridad de los productos químicos usados. Las fichas de datos de seguridad deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y la normativa legal vigente.</p> <p>Las Fichas de datos de seguridad deben encontrarse en medio físico (impresas), estar en idioma español, contener los 16 ítems establecidos por la normativa legal vigente y estar actualizadas (fechas de revisión o actualización no superiores a los 5 años)</p>	<p>El proveedor deberá mantener disponibles:</p> <p>Fichas de datos de seguridad</p>	Funcionamiento	Cumplimiento legal y/o control operacional
2	<p>Se deberá mantener el embalaje y envase de todas las sustancias químicas correctamente etiquetadas o rotuladas bajo la normativa legal vigente (incluyendo el nombre del producto, pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto y demás información establecida en el código internacional unificado, es decir, el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos- SGA). Los pictogramas de peligro deben estar a color.</p>	<p>El proveedor deberá mantener disponibles:</p> <p>Etiquetas en los productos químicos.</p>	Funcionamiento	Cumplimiento legal y/o control operacional
3	<p>Durante la prestación del servicio se debe contar con mecanismo de contención secundaria para el almacenamiento y uso de sustancias químicas líquidas (ejemplo: estibas de contención de derrames / estibas antiderrames o pallets de contención para sustancias químicas, bandejas de contención, piletas para contención de derrame, etc.), con el objetivo de prevenir situaciones potenciales de emergencia de derrames al suelo o al sistema de alcantarillado.</p>	No aplica	Funcionamiento	Cumplimiento legal y/o control operacional
4	<p>Cumplir con la Resolución 1188 de 2003, incluyendo los lineamientos establecidos en el Manual de Normas y procedimientos para la gestión de aceites usados adoptado en la norma en referencia.</p>	No aplica	Funcionamiento	Cumplimiento legal y/o control operacional
5	<p>Si en el contrato se incluye la gestión de los residuos peligrosos generados:</p> <p>Entregar los certificados de entrega, tratamiento y/o disposición final de RAEEs, emitidos por gestor autorizado.</p>	<p>El proveedor deberá entregar:</p> <p>Certificados de disposición final de RAEEs, otorgados por el gestor autorizado.</p>	Fin de la vida útil / disposición final	Cumplimiento legal y/o control operacional

6	<p>Si en el contrato se incluye la gestión de los residuos peligrosos generados:</p> <p>Entregar los manifiestos de carga y certificados de tratamiento y/o disposición final de los otros residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio (como filtros, sólidos contaminados, bayetillas, estopas, recipientes de sustancias químicas, entre otros), emitidos por gestor autorizado.</p>	<p>El proveedor deberá entregar:</p> <p>Certificados de tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, otorgados por el gestor autorizado.</p>	Fin de la vida útil / disposición final	Cumplimiento legal y/o control operacional
7	<p>Si en el contrato se incluye la gestión de los residuos peligrosos generados:</p> <p>Dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 (compila Decreto 4741 de 2005) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible respecto a la gestión de residuos peligrosos y demás normativa aplicable.</p>	No aplica	Fin de la vida útil / disposición final	Cumplimiento legal y/o control operacional
8	<p>Si la gestión de residuos generados durante la prestación del servicio se encuentra a cargo de la Universidad y no se incluye en la contratación: Realizar la separación en la fuente, envasado, rotulado y etiquetado de los residuos generados durante la prestación del servicio, conforme a los procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.</p>	No aplica	Fin de la vida útil / disposición final	Cumplimiento legal y/o control operacional
9	<p>Si el contrato incluye la gestión externa (tratamiento, procesamiento y/o disposición final) de residuos correspondientes a aceites minerales usados:</p> <p>El contratista deberá garantizar que quien presta el servicio de tratamiento, procesamiento y/o disposición final de aceites usados posee una licencia ambiental vigente con alcance para este tipo de residuos.</p>	<p>El contratista deberá entregar:</p> <p>1) Certificados que acrediten tratamiento y/o disposición final del aceite mineral usado (Certificados de relación comercial o certificados de disposición de residuos con fecha no mayor a un año) con gestores autorizados y 2) copia de la licencia ambiental con alcance para este tipo de residuos</p>	Fin de la vida útil / disposición final	Cumplimiento legal y/o control operacional
10	<p>Si el contrato no incluye la gestión de residuos peligrosos y en caso de realizar actividades dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá:</p> <p>El proveedor deberá realizar el manejo ambientalmente seguro (separación en la fuente, envasado, etiquetado y rotulado de embalajes y envases, etc.) de los residuos peligrosos, de acuerdo a la normativa legal vigente y conforme a los lineamientos establecidos en los procedimientos, protocolos y demás documentos del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia.</p>	No aplica, se realiza inspección en el sitio por parte del interventor	Fin de la vida útil / disposición final	Cumplimiento legal y/o control operacional

3. LINEAMIENTOS PARA FACULTADES/DEPENDENCIAS/ÁREAS/PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA QUE IDENTIFIQUEN LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y

- Adicional a los criterios ambientales aplicables en la etapa precontractual y contractual, la Oficina de Gestión Ambiental recomienda tener en cuenta los siguientes lineamientos:
- Para la solicitud de verificación de criterios ambientales aplicables a la etapa precontractual se requiere notificar a la Oficina de Gestión Ambiental a cargo de quién se encontrará el tratamiento y/o disposición final de los residuos generados con ocasión a la prestación del servicio, a fin de evaluar la aplicabilidad de los criterios 2 y 3.
 - La Oficina de Gestión Ambiental podrá, como mecanismo de seguimiento a la implementación de controles operacionales, solicitar los soportes documentales (medios de verificación documental) requeridos para la etapa contractual.
 - El contratista debe dar cumplimiento a la Ley 55 de 1993, Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021 y demás normativa legal vigente asociada a seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo y disposiciones en materia de seguridad química

APROBACIÓN DE VERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

<p>ELABORADO POR</p> <p>Alba Piratoba</p> <p>Profesional OGA</p> 	<p>REVISADO POR:</p> <p>Ximena Galvis</p> <p>Profesional OGA</p> 	<p>APROBADO POR:</p> <p>Hernan Cortes</p> <p>Jefe OGA</p>	CÓDIGO DE LA FICHA TÉCNICA	B-035
			VERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA	1
			FICHA TÉCNICA VIGENTE DESDE	15/8/2024